**NOTIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, FUNCIONES, OBLIGACIONES Y CURSOS MANDATORIOS PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS.**

Por medio del presente, el que suscribe L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, en mi calidad de Director de Administración y Finanzas del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, en términos del artículo 129 fracciones I, XI, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, hago de su conocimiento, tanto las funciones que le son conferidas de conformidad con nombramiento emitido a su favor, como las obligaciones y legislación general que le es aplicable como servidor público de la Ciudad de México.

**MARCO NORMATIVO.**

En cuanto a la legislación que le es aplicable como Servidor Público de la Ciudad de México, a continuación se enlista de manera enunciativa, más no limitativa, siendo las siguientes legislaciones:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política de la Ciudad de México.
3. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
4. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.
5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
8. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
9. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
10. Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México.
11. Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.
12. Código de Conducta de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
13. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
14. Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado, Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.
15. Manual Administrativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.
16. Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.
17. Normas de Convivencia del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**FUNCIONES.**

Por lo que respecta a las funciones que competen al cargo que ostenta en términos del nombramiento suscrito a su favor, le informo que el detalle de las mismas se encuentra publicado en el Manual Administrativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, el cual se encuentra disponible para su consulta mediante el enlace:

<https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manual_administrativo.pdf>

**OBLIGACIONES GENERALES.**

Las obligaciones generales de los servidores públicos, se encuentran establecidas tanto en el Marco Normativo, descrito en esta notificación, como en la legislación aplicable, de conformidad con las funciones que le son conferidas en virtud del nombramiento que ostenta y en concordancia con el Manual Administrativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

Se hace del conocimiento de todos los servidores públicos del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, cuentan con las siguientes obligaciones.

* Actuar bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.
* Presentar su declaración patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
* En caso de separación del empleo, cargo o comisión, deberán rendir por escrito el estado de los asuntos de su competencia y entregar los recursos humanos, materiales y financieros, que les haya sido asignados para el ejercicio de sus funciones, lo anterior de conformidad con la Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública.

**CURSOS MANDATORIOS.**

Adicional a lo antes expuesto, se hace del conocimiento de los servidores públicos que se incorporan al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, que como parte de las obligaciones a las que están sujetos se encuentra, la capacitación constante, teniendo como cursos mandatorios los que se enlistan a continuación:

1. Curso de la ***“Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”*** ,  el cual se puede realizar en línea a través del registro en el Aula Virtual de Aprendizaje (AVA): <http://www.infodf.org.mx/ava/acceso/>
2. Los que determine la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Enterado del contenido y alcance la presente notificación, el servidor público, que se incorpora al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, se compromete a su cumplimiento.

Empleo, cargo o comisión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_